

DECRETO ALCALDICIO N° 561 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

15 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°268 de fecha 14-02-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa Solicitud de Contratación de Auxiliar de Aseo realizando "Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Oficinas de la Casa de la Cultura Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO: **APRUEBASE** Contrato de fecha 13 de Febrero de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **Ana Del Carmen Cotré Penailillo**, Rut: [REDACTED] por el periodo comprendido desde el 13 de febrero a 31 de junio de 2024. Por un monto de \$227.500 proporcional por el mes de Febrero 2024 y mensual de \$426.562.- impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de **\$ 1.933.748 impuesto incluido**.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio a Doña Ana Del Carmen Cotré Penailillo Auxiliar de Aseo para Casa de la Cultura.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999 correspondiente a "Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA

ALCALDE (S)

MBQ/LGE/JBY/CLR/mop
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Archivo.-